



65

SELLO Q. CARTO, VENDE
MARAVELIAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QUATRO.

Corran de cuenta de que en el lugar de los Caballeros presentes el q
Contradicen dha postura, respecto de los Casos al que dice que la persona
que la dha hecho admisida que fuere a Zitando dia para su remate la
Conforma con mayores bendijas y lo pide por testimonio =
La Ciudad haviendo oido dha postura y proposiciones y demás de que se ha hecho
Relacion tratado y conferido largamente sobre esta materia conforman
dose como se Conforma con la proposicion del J. Dn Francisco Rocamora
Acords que hallanandose por el Posto la Condicion de que a de abastecer
con la nieve que au en los siete Llos de Sando la que quedare abone
ficio de esta Ciudad Como se a ejecutado en los años antecedentes se tra
pa razan para resolver precediendo Zitacion general y sobre lo acordado
de este asunto en el caundo antecedente y dar las Reglas convenientes
para la conservacion de esta especie =
Excepto el J. Dn Alfonso Manreia Rendidor que no viene en este asunto
do por lo que lleva manifestado en su proposicion = y por la misma razon
tambien se exceptuan los señores Dn Juan de Torrey y Dn Joseps
Julian Sanchez Rendidores =
El J. Corredor se Conforma en esta sala con el acuerdo y mando
se le base el Libro capitular an quinto para proveer en su oficio
lo convenientes =

Miguel de los Santos
y Gómez de Salazar

Maneno

Dni Lopez Bracamonte

Eduardo Lopez

Antonio Lopez

